14/07/2016

Coquimbo: Corte confirma altas sentencias para sujetos condenados por tráfico de drogas

La Corte de Apelaciones de La Serena rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa de un grupo de sujetos, quienes fueron acusados por la Fiscalía de Coquimbo y sentenciados por el Tribunal Oral en lo Penal a diversas penas 10 años, 8 años y 5 años un día respectivamente, por el tráfico de más de 30 kilos de cocaína base.

En los primeros días del mes de agosto del año 2015, los acusados Carlos Pérez Bórquez, Patricio Álvarez Álvarez, Manuel González Guerrero y Cristián Velásquez Velásquez, viajaron desde Coquimbo hasta Calama donde, según lo coordinado previamente, debían reunirse con el acusado Freddy Condorcet Condorcet, para trasladar droga desde el norte del país hasta Coquimbo.

Conforme a ello, el día 06 de agosto del año 2015, a las 20:00 horas aproximadamente, en la Feria Modelo de Calama, con el fin de llevar a cabo la obtención de la droga para su posterior traslado y distribución, el acusado Condorcet se reunió con los otros acusados y abordaron todos la camioneta marca Toyota Modelo Hilux, color rojo, dirigiéndose hacia el sector de la Mina Chuquicamata con el fin de obtener la droga de quienes la internarían al país desde Bolivia. Este vehículo era seguido en todo momento a pocos metros por el vehículo patente GLRZ-75 conducido por otro de los acusados.

Fue así como los sujetos, junto a los bolivianos Adolfo Chile Choque y Luis Choque Lupe, poseían, guardaban y transportaban, en el interior de un automóvil color azul, dos mochilas con 16 paquetes cada una de ellas en su interior contenedores de la cantidad total de 32 kilos 480 gramos brutos de cocaína base.

En tanto, el día 07 de agosto del año 2015, a las 00:15 horas aproximadamente, en el interior del domicilio ubicado en Bartolomé Blanche, de Tierras Blancas, Coquimbo, el acusado González Guerrero poseía y guardaba a fin de traficar, en el baño del segundo piso de la vivienda, específicamente en el marco de la ventana, una caja de cartón con 34 bolsas contenedoras de 1 kilo 230.3 gramos brutos de cocaína base, además de $40.000 producto de la venta de drogas y elementos de dosificación: dos rollos de bolsas y una balanza digital marca Diamond y a su costado, otra bolsa contenedora de 483.9 gramos brutos de cocaína base.

Carlos Milton Pérez Bórquez y Fredy Condorcet Condorcet, fueron condenados la pena de 10 años de presidio mayor en su grado mínimo. Patricio Andrés Álvarez, Cristian Alejandro Velásquez Velásquez, Adolfo Chile Choque y Luis Choque Lupe, fueron sentenciados a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como autores de un delito consumado de tráfico ilícito de drogas y Manuel Alejandro González Guerrero a la pena de 8 años de presidio.

“Se logran las condenas en contra de quienes articulaban el traslado de la droga, contra quienes coordinaron que se hiciera la transacción y quienes entregaban la droga, básicamente transportistas bolivianos. Todas las penas deberán ser cumplidas en forma efectiva”, dijo el fiscal Carlos Vidal.

La decisión de la Corte de Apelaciones de La Serena fue efectuada por los ministros

Vicente Hormazábal Abarzúa, Juan Pedro Shertzer Díaz y Jaime Franco Ugarte.